

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00382-00 (ejecutivo)

Se reconoce a la sociedad ASESORIAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S.A., quien actúa a través del abogado Vladimir León Posada como apoderada de la entidad ejecutante CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO" en la forma , términos y para los fines del memorial, poder de sustitución otorgada por la apoderada principal CARVAJAL Y RAMIREZ ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS.

En consideración de la petición remitida por el demandado mediante correo electrónico del 21 de mayo hogaño y como quiera que el proceso se terminó por desistimiento tácito y se ordenó el levantamiento de las medidas, según auto de fecha 15 de octubre de 2019, se ordena pagar los títulos puestos a disposición de este Juzgado y para el presente asunto, atinentes a las medidas cautelares decretadas en contra del señor JESUS ANTONIO MOGOLLON MOGOLLON, al señalado ejecutado.

Frente al levantamiento de las medidas cautelares, se le ordena estarse a lo decido en el numeral tercero de la providencia aquí citada y a la actuación desarrollada por la secretaria del despacho que libró y remitió los oficios correspondientes.

**NOTÍFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**MARLENE ARANDA CASTILLO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**151008f4f8381490ab2423aae4c6cf7aff7d713dd94902845bc3c324231a5e7c**

Documento generado en 28/05/2021 11:26:59 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**